



**ACTA DE REVISION DE REQUISITOS MINIMOS  
CONVOCATORIA PUBLICA  
ELECCION DE CONTRALOR MUNICIPAL  
PERIODO 2022-2025**

De conformidad con el cronograma establecido en el artículo treinta y uno (31) de la Resolución 185 de 2021, la Mesa Directiva del Concejo de Manizales, se permite relacionar la lista parcial de las personas que, según su hoja de vida, han cumplido con los parámetros establecidos en la resolución 185 y 186 ambas de 2021, y fueron admitidas en la convocatoria pública para ocupar el cargo de Contralor Municipal de Manizales.

El orden relacionado no indica ninguna posición meritoria dentro de la presente convocatoria.

Las siguientes personas fueron las admitidas y se relacionan con su documento de identidad:

75078967
94153245
10255211
15927270
9972081
1020762525
11229035
10257685
87063750
6030317
1075208323
18615842
79985396
1053782281
1384994
16076194
10257346
1094949331
9736788
75079529
24399135
24336504
11188078
75074502
24810277





1054993167
1129530365
1053788842
10262345
24824505
3086113
1053781275
75001437
1018415292
10263378
1053809847
75078864
10269479
15930180
1053787073
16072068
75051180
15989551
10245246
75093416
75104248
10243442
9695711
10264752
75146946
15918010
30330675

Las siguientes personas no fueron admitidas y se relacionan con su documento de identidad:

1060652731	No cumplió con el requisito mínimo contenido en la resolución 186 de 2021. Haber ejercido funciones públicas por un período no inferior, a dos años.
75103885	No cumplió con el requisito mínimo contenido en la resolución 186 de 2021. Haber ejercido funciones públicas por un período no inferior, a dos años





1053809489	No cumplió con el requisito mínimo contenido en la resolución 186 de 2021. Haber ejercido funciones públicas por un período no inferior, a dos años
75095390	No cumplió con el requisito mínimo contenido en la resolución 186 de 2021. Haber ejercido funciones públicas por un período no inferior, a dos años
1053839103	No cumplió con el requisito mínimo contenido en la resolución 186 de 2021. Haber ejercido funciones públicas por un período no inferior, a dos años
1104008981	No cumplió con el requisito mínimo contenido en la resolución 186 de 2021. Haber ejercido funciones públicas por un período no inferior, a dos años
5833896	No cumplió con el requisito mínimo contenido en la resolución 186 de 2021. Haber ejercido funciones públicas por un período no inferior, a dos años
15911728	No cumplió con el requisito mínimo contenido en la resolución 186 de 2021. Haber ejercido funciones públicas por un período no inferior, a dos años
99,10237	No cumplió con el requisito mínimo contenido en la resolución 186 de 2021. Haber ejercido funciones públicas por un período no inferior, a dos años
75065064	No cumplió con el requisito mínimo contenido en la resolución 186 de 2021. Haber ejercido funciones públicas por un período no inferior, a dos años
11201649	No cumplió con el requisito mínimo contenido en la resolución 185 de 2021. Presenta Pendiente con el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
75088773	No cumplió con el requisito mínimo contenido en la resolución 186 de 2021, Haber ejercido funciones públicas por un período no inferior, a dos años. Aportó Documentación extemporánea, conforme lo regla el art 14 de la resolución 185 de 2021.



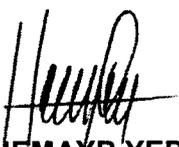


79764566	No cumplió con el requisito mínimo contenido en la resolución 185 de 2021, de Inscribirse en los plazos establecidos. Inscripción extemporánea
75088953	No cumplió con el requisito mínimo contenido en la resolución 185 de 2021, de Inscribirse en los plazos establecidos. Inscripción extemporánea
79401413	No cumplió con el requisito mínimo contenido en la resolución 186 de 2021. Haber ejercido funciones públicas por un período no inferior, a dos años

Nota: Se advierte que en esta etapa únicamente se efectuó revisión de cumplimiento de requisitos mínimos, sin que se hiciera valoración de inhabilidades e incompatibilidades o de otras consideraciones.

En virtud de lo establecido en la resolución 185 de 2021, frente a la presente acta procede la reclamación que podrá presentar cada aspirante únicamente los días 19 y 20 de octubre de 2021 en los términos del artículo 31.

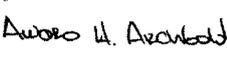
La presente acta se suscribe en Manizales, a los quince (15) días del mes de octubre de 2021.

  
**JOHN HEMAYR YEPES CARDONA**  
Presidente

  
**HECTOR FABIO DELGADO LONDOÑO**  
Primer Vicepresidente

  
**CRISTIAN DAVID PEREZ HOLGUIN**  
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Néstor Alexander García Tolosa   
Abogado contratista

Revisó: Álvaro H. Archbold De La Peña   
Profesional Especializado

